



Diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas, durante la ejecución del Contrato de Concesión No.004 de 2015, en la Malla Vial del Meta.



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE  
PRÁCTICAS  
DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO  
AÑO 2022**

**Febrero de 2023**

**INFORME CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2022**

<b>1. ESTRUCTURA ACCIONARIA</b>	<b>4</b>
<b>2. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS</b>	<b>5</b>
<b>3. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS</b>	<b>8</b>
<b>4. OPERACIONES CON ACCIONISTAS</b>	<b>9</b>
<b>5. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO</b>	<b>9</b>
5.1. Asamblea General de Accionistas	9
5.2. Junta Directiva	10
5.3. Gerente General	11
5.4. Comités de Apoyo	11
5.5. Entes Externos de Control	12
<b>6. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	<b>12</b>
<b>7. PROPÓSITOS PARA EL 2023</b>	<b>12</b>

En desarrollo de las buenas prácticas y costumbres que deben gobernar las actuaciones de la sociedad concesionaria, la Junta Directiva aprobó el 6 de septiembre de 2015 el Manual de Buen Gobierno Corporativo, con el propósito de establecer principios orientadores que aseguren un manejo transparente, adecuado y oportuno por parte de los órganos de dirección, administración y fiscalización de la sociedad.

Así mismo, el Manual tiene como objeto propender por un manejo eficiente de la información, que permita a cada uno de los accionistas contar con los elementos suficientes para la toma de decisiones, acudiendo a figuras tales como los comités de apoyo, a través de los cuales los Accionistas y la propia Junta Directiva, tienen la posibilidad de recibir sugerencias de personas que cuentan con el experticia y objetividad necesaria, respecto a temas relevantes para el desarrollo de la sociedad.

De acuerdo con el numeral 4.7.1 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, se debe presentar un informe de seguimiento a la Junta Directiva para su posterior envío a la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de la sección 4.2 (aa)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En cumplimiento de dicha función, se evaluaron las prácticas de buen gobierno realizadas por la **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS** durante el año 2022.

## 1. ESTRUCTURA ACCIONARIA

Durante el año 2022 la sociedad sufrió cambios en su composición accionaria, los cuales se dieron con sujeción a los estatutos sociales y a las condiciones contractuales contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015, incluyendo la autorización previa de la Agencia Nacional de Infraestructura, los prestamistas y las compañías de seguros que garantizan el Contrato de Concesión.

En primer lugar, el 30 de abril de 2022 se registró en el libro de accionistas de la Sociedad la transferencia de la totalidad de las acciones de Murcia Murcia S.A.S. a favor de Odinsa S.A.

El 22 de junio de 2022, Odinsa S.A. consolidó una alianza estratégica con Macquarie Infrastructure and Real Assets (“MIRA”) y su vinculado, Macquarie Infrastructure Partners V y sus vinculadas, (“MIP V”), un fondo privado de infraestructura enfocado en las Américas administrado por Macquarie Asset Management (“MAM”), uno de los más importantes gestores globales de activos, a través de la constitución de una plataforma de inversión que administra la participación que a la fecha de cierre tenía Odinsa S.A. en la sociedad y sus otros proyectos viales en Colombia (los activos de la Vertical de Vías), la participación incluyó la propiedad accionaria, la posición de acreedor de la deuda subordinada y otros contratos celebrados entre Odinsa S.A. y las sociedades concesionarias.

En desarrollo de la mencionada alianza estratégica, la plataforma de inversión mencionada anteriormente está conformada por (i) Odinsa Vías S.A.S. una sociedad de acciones simplificada, en cuyo capital social Odinsa S.A. tiene una participación mayoritaria y (ii) un fondo de capital privado denominado FCP Odinsa Vías, administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A. y cuyo gestor profesional es Odinsa GP S.A.S., una sociedad 100% de Odinsa S.A.

La Participación de Odinsa S.A. en los activos de la Vertical de Vías fue transferida a Odinsa Vías S.A.S. y al FCP, mediante una serie de transacciones. Como resultado de estas operaciones, Odinsa Vías S.A.S. es titular de la nuda propiedad de las acciones de las sociedades de la Vertical de Vías y el FCP es el titular del usufructo de tales acciones y de la propiedad completa de 2 acciones de Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Finalmente, el 30 de junio de 2022 se registró en el libro de accionistas de la Sociedad la transferencia de la totalidad de las acciones de Construcción El Cóndor S.A. a favor de Odinsa S.A.

En consecuencia, con corte al 31 de diciembre de 2022, la estructura accionaria de la sociedad es la siguiente:



CONCESIÓN VIAL  
DE LOS LLANOS

**Composición Accionaria de la Concesión Vial de los Llanos S.A.S**

Accionista	% Participación
Odinsa Vías S.A.S.	50,99996%
Odinsa S.A.	40,9999%
Sarugo & CIA S. en C.	8,0000%
Fondo de Capital Privado Odinsa Vías Compartimento B.	0,00004%
Odinsa Servicios S.A.S.	0,00002%
Odinsa Proyectos e Inversiones S.A.	0,00002%
Total Acciones	100%

El capital autorizado es de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS** (\$10.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **DIEZ MILLONES** (\$10.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

Respecto al capital suscrito y pagado es de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **CINCO MILLONES** (5.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

## 2. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS

La Administración ejecutó los procedimientos previstos para el Gobierno Corporativo, tanto en sus relaciones internas como con la entidad contratante, proveedores, subcontratistas, autoridades y la comunidad en general. Se implementaron nuevas formas de comunicación con los Accionistas y miembros de Junta Directiva que permiten agilizar la entrega efectiva de la información.

### **Respecto a los accionistas**

Durante el año 2022 no se presentaron eventos de conflicto de intereses con las empresas accionistas de la sociedad en los términos previstos en los estatutos sociales.

En relación con el manejo del patrimonio autónomo del proyecto de concesión administrado por Fiduciaria de Occidente S.A., durante el año 2022 se mantuvieron las sesiones mensuales de la Junta Administradora, la cual está compuesta por representantes de los accionistas.

Además, el Concesionario cuenta con una página web en español con información de interés para los accionistas acerca del proyecto de concesión y las actividades de la sociedad en la región. Así mismo, la Administración realizó de forma continua teleconferencias con cada uno de los accionistas y sus representantes con el propósito de informar los hechos más relevantes.

### **Respecto a los trabajadores y proveedores**

Se continuaron con las actividades tendientes a informar a los trabajadores acerca del buen gobierno y las buenas prácticas que deben ser adoptadas en sus actuaciones. Se revisaron las herramientas contractuales que regulan las relaciones con los subcontratistas con el objetivo de coordinarlas con las políticas de la sociedad.

La Secretaría General, como responsable del Gobierno Corporativo, difundió las prácticas adoptadas con los Directores y Coordinadores de la sociedad, principalmente las relacionadas con criterios y procedimientos para el manejo de conflictos de interés en la contratación. Para tales efectos se utilizó, entre otros, la página web como medio de publicación del Manual, así como los procesos de participación y reinducción de los colaboradores.

Es claro que la Administración ha propendido por el manejo veraz y fluido de la información de la Sociedad, tanto para sus accionistas como para los empleados y terceras personas.

Por otra parte, la sociedad realizó contrataciones a diversos proveedores con el fin de mantener el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada operación de la compañía con una inversión ajustada al presupuesto, bajo criterios de transparencia y calidad; contado con el apoyo de las diferentes áreas y siempre procurando realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor. En estricta aplicación del proceso de compras aprobado

por la Gerencia General, la evaluación de cada propuesta determinó cual de todas correspondió a la más competitiva en términos de precio, formas de pago, tiempos de entrega, garantías, además de tener en cuenta la evaluación o desempeño del contratista.

Para asegurar el cumplimiento de las directrices en los procesos de compras y contratación, la sociedad continua con el uso de formatos tipo de contratos, órdenes y actas que deben ser diligenciadas con las particularidades de cada relación comercial. De igual manera, se ha trabajado en la implementación de un formato para los términos de referencia que permita no solo atender la necesidad del requerimiento, sino que asegure condiciones de objetividad y transparencia en cada proceso de selección.

Se mantuvieron pactos contractuales anticorrupción, por medio de los cuales las partes se obligan a que de ninguna forma podrán ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ningún pago en dinero o en especie, préstamos, ni ningún tipo de servicios, agasajos o regalos desde o hacia la otra parte. De igual forma, se acuerda contractualmente cumplir en su totalidad todas las leyes anticorrupción que sean de aplicación, incluyendo el Capítulo de Lavado de Activos del Código Penal Colombiano.

En el año 2022 se implementó un **Código de Conducta para Proveedores**, mediante el cual se definen los estándares de comportamiento esperados por la sociedad y guían la forma de proceder de proveedores, bajo los principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida. Con este documento se pretende concientizar que el comportamiento ético es una obligación de todos, independientemente del cargo que se ocupe o de las funciones que se desempeñen, por esto, se hace alusión el principio de integridad en todas las relaciones profesionales, y se exige lo mismo a aquellas personas y grupos de interés con quienes se interactúan.

En relación con las labores de compliance, la Sociedad sigue trabajando con el software con la empresa Risks International SAS, por medio de la cual se verifica que las personas que serán objeto de contratación (laboral – civil – comercial), no se encuentren en las listas negras o listas restrictivas, todo con el fin de prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo. De igual manera, se mantuvo una revisión integral durante el proceso de selección de los proveedores y contratistas. Esta labor es complementada con la revisión continua que realiza Fiduciaria de Occidente S.A., entidad que administra el patrimonio autónomo del proyecto, al momento de efectuar pagos a cada persona natural o jurídica.

Como corolario de lo anterior, es importante señalar que se debe:

- a) Mantener el cumplimiento constante de los principios de planeación y objetividad en la contratación.
- b) Continuar con el plan de seguimiento y supervisión en la ejecución de los contratos.
- c) Mantener el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores.
- d) Continuar con las auditorías internas que permitan asegurar el plan de contratación vigente.
- e) Se debe implementar el Código de Conducta empresarial para los colaboradores de la sociedad.

En los procesos de inducción laboral, se informó a los trabajadores los aspectos relacionados con el Gobierno Corporativo, políticas anticorrupción y lavados de activos, con el fin de acercar a los trabajadores nuevos y antiguos (en procesos de reinducción) a dichas políticas.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, la sociedad realiza periódicamente actividades de supervisión y control al cumplimiento del sistema de gestión (procesos internos), con el objetivo de asegurar su adecuada implementación y la búsqueda de la mejora continua.

Es importante mencionar que en el año 2022, el ente certificador APPLUS mantuvo la certificación otorgada a la sociedad Concesionaria bajo las normas NTC:ISO:9001:2015 (Calidad del producto y servicios), NTC:ISO:14001:2015 (Ambiental), NTC:OHSAS:45001:2007 SST (Protección de la salud integral del trabajador interno y externo) con el alcance para *Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Administración de vías Concesionadas durante la ejecución del Contrato No.4 de 2015, en la Malla Vial del Meta*. Estas certificaciones permiten evidenciar el cumplimiento de un sistema de gestión y sus procesos.

### **3. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS**

Durante el año 2022, la Administración ejecutó las prácticas necesarias para asegurar la participación activa y presencial de la totalidad de los accionistas de la sociedad. Estas prácticas comprendieron el respeto por los derechos y deberes de los accionistas; así como la entrega oportuna, veraz y completa de la información necesaria para la toma de decisiones.

#### 4. OPERACIONES CON ACCIONISTAS

Para el periodo del presente informe no se presentaron operaciones con los accionistas. De igual forma, en el transcurso del año 2022, los miembros de la Junta Directiva y de la Administración no realizaron contrataciones con la sociedad.

#### 5. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO

##### 5.1. Asamblea General de Accionistas

Para cada sesión de la Asamblea General de Accionistas, la Administración cumplió con las disposiciones estatutarias y legales para su realización, convocando de forma oportuna y tomándose las decisiones con el quorum y votos necesarios. De igual manera, la Administración registró en los libros de la sociedad las actas de cada sesión.

Durante el año 2022, se elaboraron nueve (9) actas de Asamblea General de Accionistas, así:

Modalidad	Acta	Fecha
Extraordinaria	59	24 de enero de 2022
Extraordinaria	60	4 de marzo de 2022
Voto escrito	61	11 de marzo de 2022
Ordinaria	62	15 de marzo de 2022
Universal	63	21 de abril de 2022
Universal	64	2 de mayo de 2022
Universal	65	12 de mayo de 2022
Universal	66	27 de mayo de 2022
Voto escrito	67	1° de agosto de 2022

En las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se garantizó tanto la participación de los accionistas mayoritarios como la de los minoritarios, así

como se constató la presencia de los accionistas cuyos nombres se encuentran consignados en las actas respectivas.

## 5.2. Junta Directiva

Se pudo constatar que las decisiones de la Junta fueron acordes con su competencia y facultades estatutarias. Vale la pena señalar que, la Junta analizó y debatió de forma razonable cada una de las autorizaciones solicitadas por la Administración.

En desarrollo de las prácticas de buen gobierno, la Junta cuenta con dos miembros independientes, quienes participan de forma activa y sin limitación alguna.

Para el 31 de diciembre de 2022 la Junta se encuentra conformada así:

<b>PRINCIPAL</b>	<b>SUPLENTE</b>
GUSTAVO ANDRÉS ORDOÑEZ SALAZAR	MANUEL HERNANDO ORTIZ ORTIZ
MARGARITA CECILIA MEYER AREVALO	EDUARDO BETTIN VALLEJO
TOMAR URIBE MONTOYA	ZULMA LILIANA MORENO TORRES
SAMUEL RUEDA GÓMEZ	JULIÁN ANDRÉS FIGUEROA RUEDA
JAIME ANDRÉS HENAO PALACIO (miembro independiente)	

A la fecha, debe recomponerse la Junta Directiva en sus renglones quinto y séptimo de acuerdo con las reglas estatutarias.

La Junta Directiva se reunió durante el año 2022 en diez (10) oportunidades así:

<b>Junta Directiva</b>	<b>ACTA</b>	<b>FECHA</b>
Ordinaria	72	19 de enero de 202
Ordinaria	73	16 de febrero de 2022
Ordinaria	74	15 de marzo de 2022
Ordinaria	75	20 de abril de 2022
Ordinaria	76	24 de mayo de 2022
Ordinaria	77	14 de junio de 2022
Ordinaria	78	1° de septiembre de 2022
Ordinaria	79	26 de septiembre de 2022
Ordinaria	80	2 de noviembre de 2022
Ordinaria	81	22 de diciembre de 2022

Durante el año 2022 actuó como Presidente de la Junta el ingeniero Gustavo Ordoñez Salazar y como Secretario el doctor Javier Herrera Martínez, sus funciones se encuentran descritas en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno e incluye, entre otras, velar por que las actuaciones de la Junta Directiva se ajusten a las políticas y directrices de la sociedad.

El desarrollo de las Juntas se ha realizado de acuerdo con los estatutos sociales y el código de buen gobierno, toda vez que las convocatorias, el suministro de información y la toma de decisiones se hacen con estricta sujeción a las reglas previamente fijadas y atendiendo las recomendaciones de los comités existentes.

Vale la pena señalar que, durante el 2022, los miembros de la Junta Directiva conocieron con anticipación a las reuniones, la información de interés que es requerida para el desarrollo y ejercicio de sus labores.

### **5.3. Gerente General**

El Gerente General cumplió con las funciones y responsabilidades establecidas en los estatutos sociales; así como tomó las medidas necesarias para asegurar procesos de transparencia e igualdad entre los accionistas. De igual manera, implementó procedimientos internos de contratación, los cuales cumplen con las prácticas de buen gobierno definidas en el Manual.

En relación con las facultades estatutarias, el Gerente General acudió tanto a la Junta Directiva como a los comités conformados, con el fin de solicitar las autorizaciones necesarias, así como para consultar aquellos temas que por su complejidad y/o especialidad lo requería.

### **5.4. Comités de Apoyo**

Con el fin de salvaguardar los intereses de la sociedad y en concordancia con las prácticas de buen gobierno, fueron creados 4 comités de apoyo para la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y la Administración: Jurídico, Técnico, Financiero y Compras, los cuales se reúnen de forma periódica o cuando se requiera para evaluar los principales temas de la sociedad y aquellas solicitudes expresas realizadas por la Junta y/o el Gerente.

Cada comité cuenta con representantes de cada uno de los accionistas, quienes evalúan los temas que le son puestos en consideración y procede a realizar recomendaciones a la sociedad.

## 5.5. Entes Externos de Control

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la sociedad y el alcance de su objeto social, en la actualidad la Superintendencia de Transporte realiza la supervisión de las actividades que se realizan en el proyecto de concesión, particularmente lo relacionado con el mantenimiento y operación del corredor vial.

Así mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura designó un supervisor, un equipo de apoyo interno de la entidad y una Interventoría al proyecto de concesión (Unión Temporal Meta), por medio de la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

De acuerdo con sus estatutos sociales, la sociedad cuenta con una Revisoría Fiscal, la cual de forma permanente verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y contables aplicables a su materia. De igual manera, se cuenta con la presencia de una firma de Auditoría con las mismas cualidades del Revisor Fiscal.

## 6. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La sociedad implementó una página web por medio de la cual divulga la información pertinente al proyecto y los aspectos principales de la sociedad, la cual cumple con sus prácticas de buen gobierno. De igual manera, existen canales internos de comunicación que permite a los Accionistas y miembros de Junta Directiva contar con la información completa para la toma de decisiones.

## 7. PROPÓSITOS PARA EL 2023

La Concesión Vial de los Llanos continuará analizando permanentemente las mejores prácticas en gobierno corporativo y se adoptaran voluntariamente las medidas que mejoren la gestión empresarial y aporten a la sostenibilidad y funcionamiento del Concesionario.

Durante la fase de construcción del proyecto de concesión, la sociedad fortalecerá las prácticas de ética, transparencia y buen gobierno, con el objetivo de garantizar un adecuado y sostenible relacionamiento con nuestros grupos de interés.

Se encuentra en construcción el Código de Conducta empresarial para los colaboradores de la sociedad. Se espera que dicho documento sea implementado durante el año 2023, con el propósito de buscar transparencia en las actuaciones de nuestros colaboradores frente a los grupos de interés. El código es la guía principal de comportamiento para orientar las acciones y define la manera en la que se debe actuar en el desempeño de las funciones y actividades asignadas.